



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

DELIMITACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL ÁREA URBANA



1. MARCO NORMATIVO NACIONAL VIGENTE

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Art. 302.I. 29. Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos , competencias exclusivas.

LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN “ANDRÉS IBÁÑEZ”

Artículo 94. (ORDENAMIENTO TERRITORIAL).

I. 1. Diseñar la **política nacional** de planificación y el **Plan Nacional de Ordenamiento Territorial**, estableciendo normas técnicas de cumplimiento obligatorio de acuerdo a los objetivos y metas del Plan General de Desarrollo

LEY Nº 482 DE GOBIERNOS AUTÓNOMAS MUNICIPALES

(Articulo 16. 11: (PLANES Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS URBANAS).



1. MARCO NORMATIVO NACIONAL VIGENTE

LEY N° 777 LEY DE 21 DE ENERO DE 2016

LEY DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO – SPIE

Disposición Adicional Cuarta

- I. Los procesos de homologación de radio o área urbana, iniciados ante el Ministerio de Planificación del Desarrollo, **continuarán** su trámite ante el Ministerio de Autonomías conforme a la normativa aplicable.
- II. El Ministerio de Autonomías emitirá y aprobará el **Reglamento Específico de Homologación de la Norma Municipal** que aprueba la delimitación del radio o área urbana.

DECRETO SUPREMO N° 2960 (26/10/2016)

RESOLUCION MINISTERIAL 048/17 (Abril, 2017)



HOMOLOGACIÓN DEL AREA URBANA

- ES EL MECANISMO DE COORDINACION EN LA DELIMITACION DEL AREA URBANA COMO PARTE DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE SE DESARROLLA A TRAVES DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO QUE ESTABLECE LA CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTO Y DIRECTRICES EMITIDAS POR EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO, QUE CONCLUYE EN LA RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ENTIDAD COMPETENTE

DESARROLLO LEGISLATIVO Y ADMINISTRACIÓN EN:

- ❖ ADMINISTRACIÓN DEL USO DE SUELO URBANO.
- ❖ IMPUESTOS MUNICIPALES.
- ❖ DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS
- ❖ IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE PRESERVACIÓN, RIESGO, SEÑALIZACIÓN Y DISEÑO URBANO.



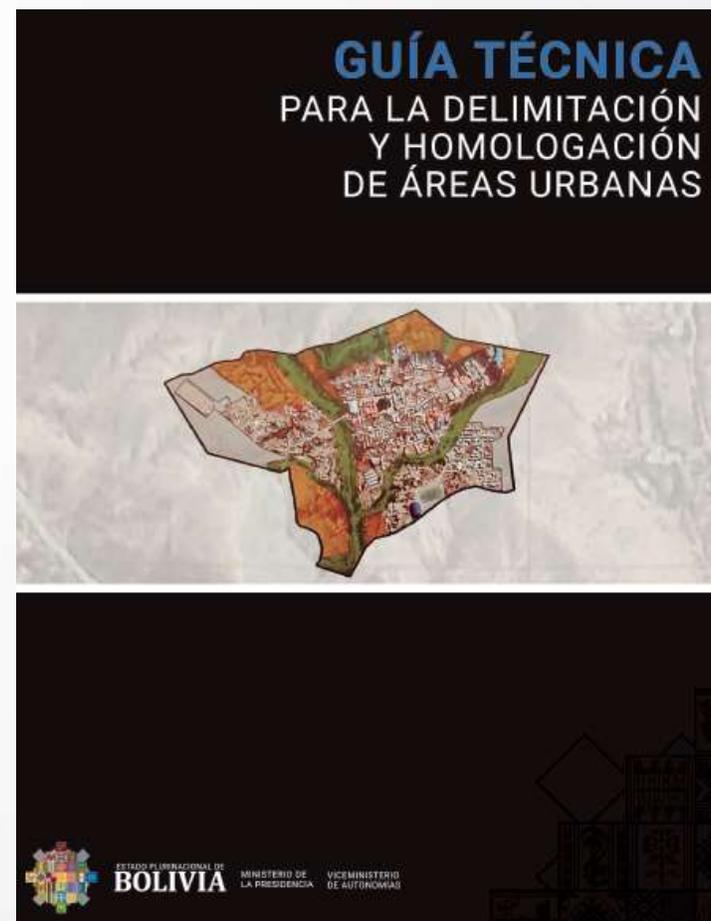


1. MARCO NORMATIVO NACIONAL VIGENTE

DECRETO SUPREMO Nº 2960, PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE ÁREAS URBANAS

Delimitación del are urbana

Procedimiento técnico y legislativo de definición del uso de suelo urbano, en la jurisdicción de un municipio, conforme a normas y procedimientos vigentes; aprobado por Ley Municipal.



DIAGNOSTICO

ANÁLISIS

CONCLUSIONES



PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN DEL ÁREA URBANA





ENTIDADES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL



**DECRETO SUPREMO N° 2960, 26 DE OCTUBRE DE 2016,
PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE ÁREAS URBANAS**

La coordinación interinstitucional se realizara para la gestión de la información en los procesos de homologación del área urbana

- COMPATIBILIDAD ENTRE USOS DE SUELOS.**
- GARANTIA DEL DERECHO PRECONSTITUIDO.**
- INTEGRALIDAD EN LA DELIMITACION DEL AREA URBANA.**



DEFINICIÓN



ÁREA URBANA.-

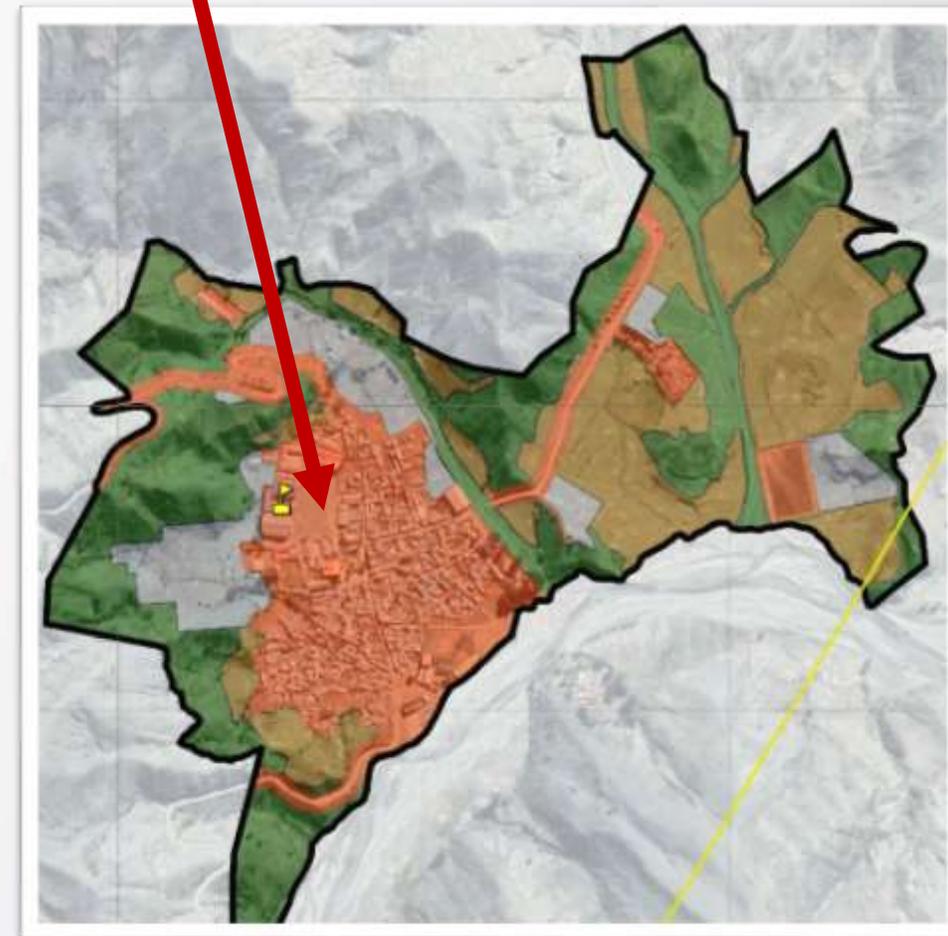
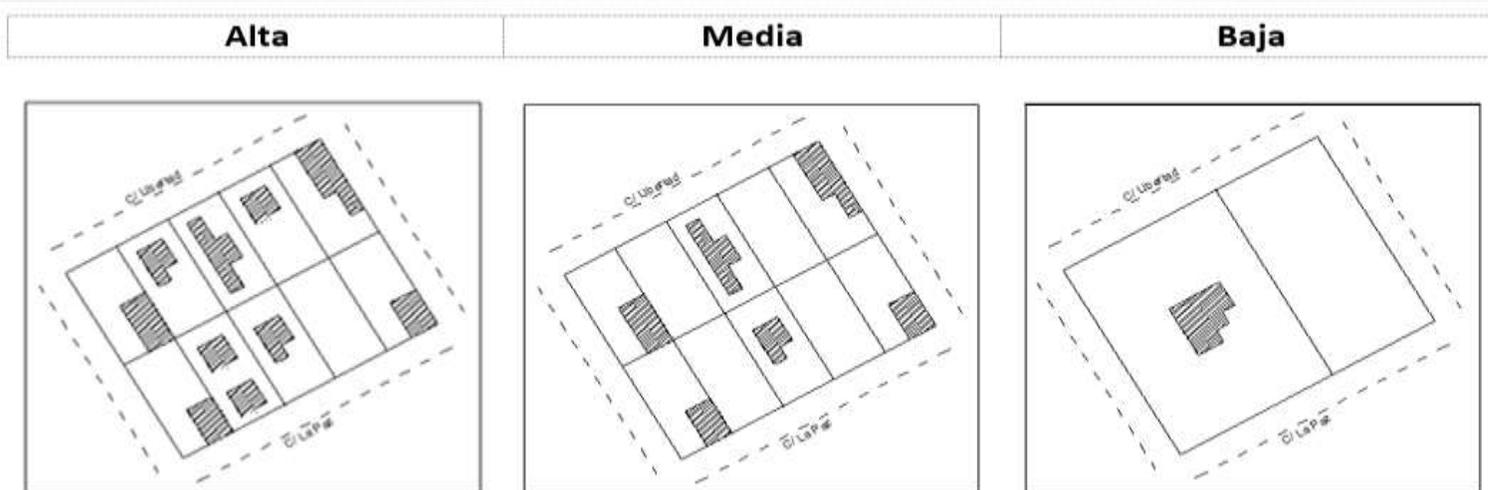
Porción de territorio continuo o discontinuo con edificaciones y espacios configurados físicamente por un sistema vial que conforma manzanos y predios destinados a la residencia y al desarrollo de actividades económicas predominantemente del sector secundario y terciario.



1. ÁREA URBANA INTENSIVA

Características del área urbana intensiva:

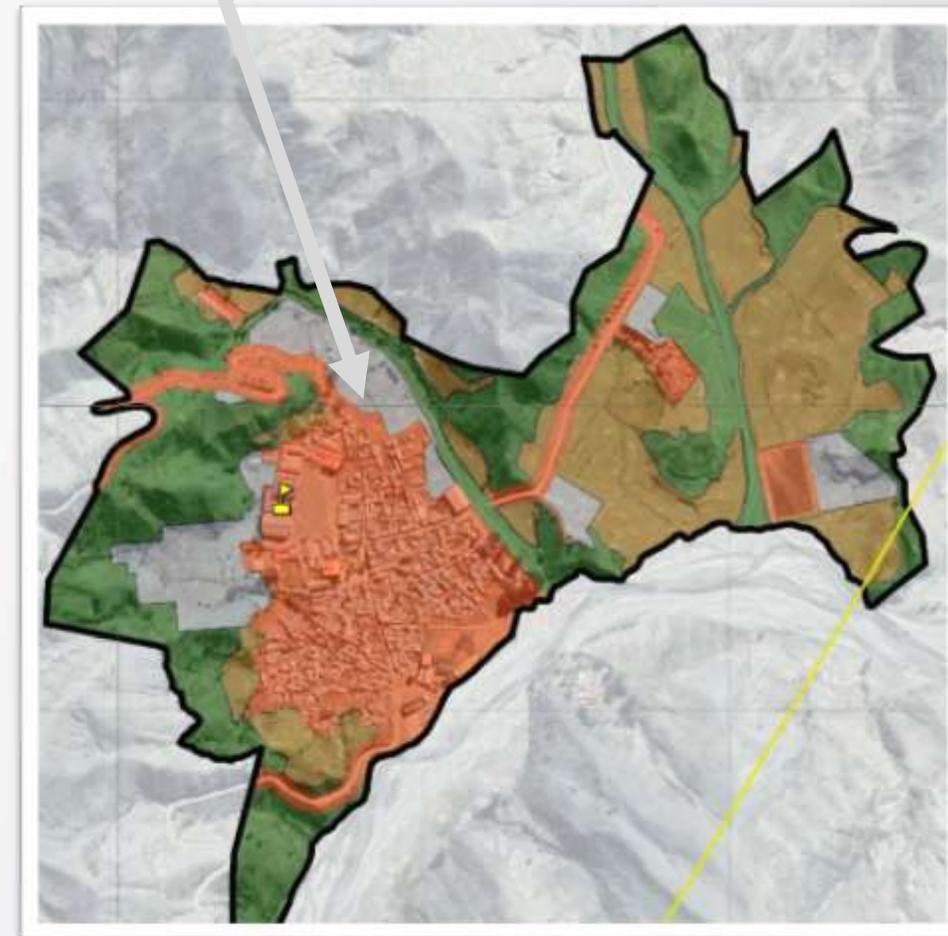
- Es una porción de territorio continua o discontinua consolidada.
- Mayor concentración física de la red vial
- Presencia de equipamientos
- Cobertura de servicios básicos
- Densidad de edificaciones, que podrá ser categorizada como densificación alta, media y baja.





2. ÁREA URBANA EXTENSIVA

Porción de territorio continuo o discontinuo correspondiente a extensiones del área intensiva que constituye el área de reserva y de amortiguamiento del crecimiento urbano donde se combinan usos residenciales, secundarios, terciarios o cuaternarios con usos productivos, estratégicos, con baja densidad

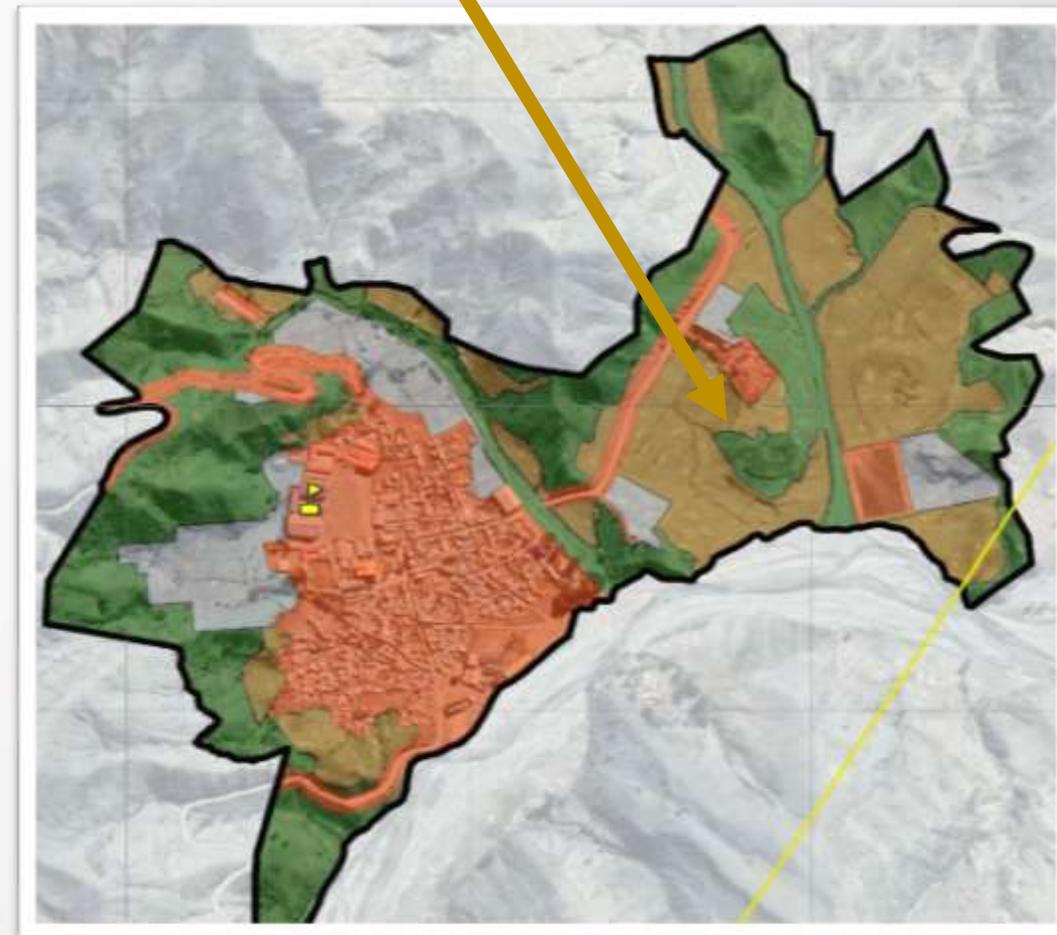




3. ÁREAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS URBANAS

Porción de territorio urbano con uso de suelo agropecuario, forestal, piscícola, que mantendrá este uso por al menos diez (10) años.

Identificación de acuerdo a normativa vigente (Resolución Ministerial N° 123, Viceministerio de Tierras)





4. ÁREA URBANA DE PROTECCION



Porción de territorio continuo o discontinuo que por sus características naturales, culturales, presentan un valor patrimonial o constituyen riesgo manifiesto para el área urbana, por lo cual se define protegerlas, conservarlas o restringirlas para el asentamiento humano.



CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA DELIMITACIÓN DE AREA URBANA

- La delimitación del área urbana, debe considerar los usos de suelo preconstituido, **compatible y no compatible**, al uso urbano.
 - El uso de suelo compatible, con el urbano, debe considerar los instrumentos de gestión de esta porción de territorio y debe ser coordinado con el nivel de gobierno que definió con anterioridad el uso.
 - El uso de suelo no compatible, con el urbano, debe ser excluido del área urbana proyectado, a fin de concordar con la política nacional de planificación territorial.
- Las áreas en conflicto de límites de unidades territoriales, debe ser excluido del área urbana proyectada.



DERECHOS PRECONSTITUIDOS - ELECTRICOS



- LEY N° 1604 DE ELECTRICIDAD
- D.S. N° 24043 REGLAMENTO DE USO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES (RUBDPCS)
- Resolución AE N° 409/2019 de 08 de febrero de 2019, con la denominación “DISTANCIAS ADMISIBLES, FAJAS DE SEGURIDAD EN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN EN ALTA TENSIÓN, EXTRA ALTA TENSIÓN, Y MEDIDAS DE SEGURIDAD”



DERECHOS PRECONSTITUIDOS – HIDROCARBURO



Agencia Nacional
de Hidrocarburos



Exploración
Sísmica



Exploración
Perforatoria



Producción



Refinación



Transporte



Comercialización

**NO SE INCLUYE EN NINGUNA DE LAS SUB CATEGORÍAS DE
LAS ÁREAS URBANAS**

**SE INCLUYE ÚNICAMENTE EN EL ÁREA URBANA DE
PROTECCIÓN**



DERECHOS PRECONSTITUIDOS – HIDROCARBURO

REGLAMENTO MEDIO AMBIENTAL DEL SECTOR HIDROCARBUROS DECRETO SUPREMO N° 2400 DE 10 DE JUNIO DE 2015

PULGADAS	METROS
2	10
4	10
6	13
8	13
10	15
12	16
14	17
16 y mayores	30

ANEXO 5
DERECHO DE VIA DE DUCTOS
ANCHO MAXIMO
DIAMETRO DE CAÑERIA ANCHO DE LA SENDA

DUCTOS

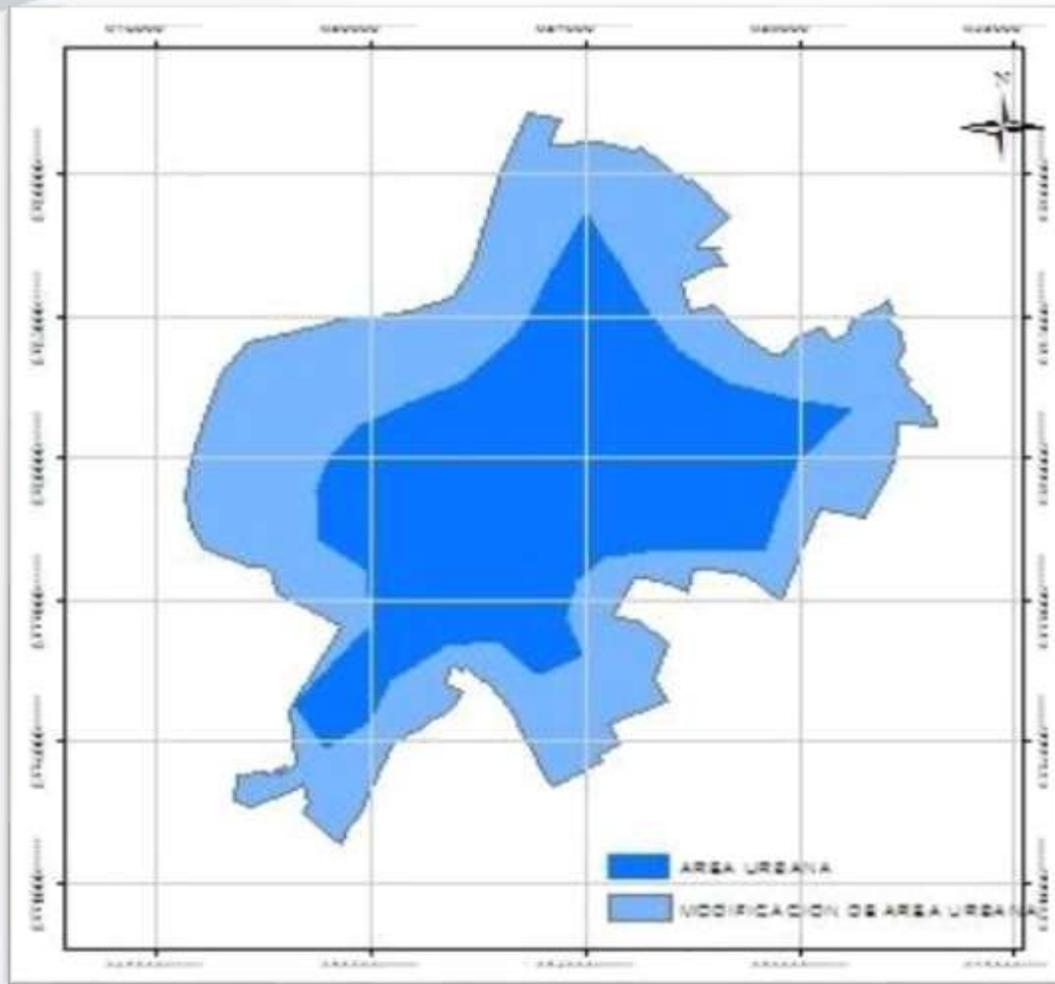
Cobertura de Ductos

- Gasoductos
- Oleoductos
- Poliductos





MODIFICACIÓN DEL AREA URBANA HOMOLOGADA



El tramite de modificación de área urbana homologada, seguirá el procedimiento regular de Homologación



EXTINCIÓN

El tramite de homologación de área urbana se extingue cuando:

- El solicitante, expresa su renuncia al tramite
- No hay acción en el proceso por el lapso de un (1) año.
- El área urbana se encuentra fuera de los límites establecidos en la ley de delimitación del municipio.
- El área urbana se sobreponga a los límites establecidos en la ley de delimitación de otro municipio.
- El área urbana se encuentre en áreas en conflicto de límites
- No existe concordancia entre el área urbana aprobada por ley municipal de delimitación y los lineamientos y directrices.

**GARANTIA Y
SEGURIDAD JURIDICA
PARA EL ADMINISTRADO**





AREAS URBANAS HOMOLOGADAS

	PROVINCIA	G.A.M. / G.A.I.O.C.		PROVINCIA	G.A.M. / G.A.I.O.C.		PROVINCIA	G.A.M. / G.A.I.O.C.
1	Andrés Ibáñez	El Torno	16	Germán Busch	Puerto Suarez	31	Obispo Santisteban	Mineros
2	Andrés Ibáñez	La Guardia	17	Guarayos	Ascencion de Guarayos	32	Obispo Santistéban	Fernández Alonso
3	Andrés Ibáñez	Porongo	18	Guarayos	El Puente	33	Obispo Santistéban	Montero
4	Andrés Ibáñez	Santa Cruz de la Sierra	19	Guarayos	Urubicha	34	Obispo Santistevan	San Pedro
5	Chiquitos	Pailon	20	Ichilo	Buena Vista	35	Sara	Colpa Belgica
6	Chiquitos	Robore	21	Ichilo	San Carlos	36	Sara	Santa Rosa
7	Cordillera	Cabezas	22	Ichilo	San Juan	37	Vallegrande	Moro Moro
8	Cordillera	Camiri	23	Ichilo	Yapacani	38	Vallegrande	Postrervalle
9	Cordillera	Cuevo	24	Manuel M Caballero	Saipina	39	Vallegrande	Trigal
10	Cordillera	Kereimba Iyaambae	25	Manuel M Caballero	Comarapa	40	Vallegrande	Vallegrande
11	Cordillera	Lagunillas	26	Ñuflo de Chavez	Concepción	41	Velasco	San Ignacio
12	Florida	Pampa Grande	27	Ñuflo de Chavez	Cuatro Cañadas	42	Velasco	San Miguel
13	Florida	Samaipata	28	Ñuflo de Chavez	San Javier	43	Velasco	San Rafael
14	Germán Busch	El Carmen Rivero Tórrez	29	Ñuflo de Chavez	San Julián	44	Warnes	Okinawa Uno
15	Germán Busch	Puerto Quijarro	30	Ñuflo de Chavez	San Ramon	45	Warnes	Warnes



AREAS URBANAS EN PROCESO

PROVINCIA	G.A.M. / G.A.I.O.C.
Chiquitos	Pailon
Chiquitos	San Jose de Chiquitos
Cordillera	Indigena Guarani Charagua Iyambae
Florida	Quirusillas
Guarayos	El Puente
Guarayos	Ascención de Guarayos
Ichilo	Yapacani
Ichilo	San Juan
Ichilo	San Carlos
Obispo Santisteban	General Saavedra
Manuel M. Caballero	Saipina
Ñuflo de Chavez	San Ramon
Ñuflo de Chavez	San Julian
Sara	Portachuelo
Vallegrande	Pucara
Warnes	Warnes



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

VICEMINISTERIO DE AUTONOMIAS

Dirección General de Autonomías



Viceministerio de Autonomías



Viceministerio de Autonomías